I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000595

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

Cerrillos, 04 MAY 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1334/2017; El Memorándum Nº 1000/131/2017; Los Decretos Alcaldicio Nº 201/613/2017, Decreto Exento Nº 202/469/2017 y Nº202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/613/2017, se aprobó el Contrato a Honorarios.

Que mediante Decreto Exento Nº 202/469/2017 las partes acuerdan modificar dicho contrato.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 07 de Abril de 2017, suscrito con don **PATRICIO VALENZUELA CAMPOS,** cedula de identidad [redacted] por este acto y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento Nº 202/469/2017 las partes acuerdan modificar la cláusula **TERCERA** del antes referido contrato a contar del 01 de abril del 2017, en el siguiente sentido:

Donde Dice: "Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a don Patricio Valenzuela Campos, la suma de $1.222.222.-(Un millón doscientos veinte dos mil doscientos veinte dos pesos) brutos.

Debe Decir: "Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a don Patricio Valenzuela Campos, la suma de $1.111.111.-(Un millón ciento once mil ciento once pesos) brutos.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en contrato de honorario original

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000595

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCACUCH/FCQ/vac
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 07 de Abril de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **LAUTARO CONTRERAS AGUILERA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y don **PATRICIO VALENZUELA CAMPOS**, Asistente Social, chileno, cédula de identidad [redacted] con domicilio en calle [redacted] comuna de Cerrillos, teléfono [redacted] se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 16 de Febrero de 2017, suscribieron un Contrato de Honorarios sancionado con el Decreto Alcaldicio N°201/613/2017

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/469/2017, las partes acuerdan modificar la clausula **TERCERA** del antes referido contrato, a **contar del 01 de abril de 2017,** en el siguiente sentido:

DONDE DICE:
*"Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a don **PATRICIO VALENZUELA CAMPOS** la suma mensual de $1.222.222.- (un millón doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos)."*

DEBE DECIR:
*""Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a don **PATRICIO VALENZUELA CAMPOS,** la suma mensual de $1.111.111.- (un millón ciento once mil ciento doce pesos).*

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando don **PATRICIO VALENZUELA CAMPOS,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

PATRICIO VALENZUELA CAMPOS
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIO MUNICIPAL

JPCV